(04 DE AGOSTO DE 2026)

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL N° IP-IEIRIIPE – 2026010 DE 2026**

OBJETO: **ADQUISICION DE BOTIQUÍN E INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES Y DE ÁREA: ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES; PROYECTO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA – PESCC; PROYECTO DEMOCRACIA; PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO; PROYECTO FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; PROYECTO OLIMPIADAS MATEMÁTICAS, EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DE PUERTO ESTRELLA, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.**

REYNELL SEGUNDO LOPEZ URIANA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.487.087 expedida en Uribía - La Guajira, en su condición de Rector de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DE PUERTO ESTRELLA**, funciones asignadas mediante **Decreto 135 del 06 de Junio de 2018**, en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar los evaluadores que participarán del proceso de selección de las ofertas recibidas dentro del **Proceso de Selección de Régimen Especial N° IP-IEIRIIPE – 2026010 DE 2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE BOTIQUÍN E INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES Y DE ÁREA: ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES; PROYECTO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA – PESCC; PROYECTO DEMOCRACIA; PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO; PROYECTO FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; PROYECTO OLIMPIADAS MATEMÁTICAS, EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DE PUERTO ESTRELLA, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.** Para el cual se designa a las siguientes personas que se encuentran vinculadas a la Institución Etnoeducativa: **YADELIS FLOR PUSHAINA,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.134.191.208, expedida en Uribia, La Guajira (Auxiliar administrativo), y **WILLIAM MAURICIO LEAL PUSHAINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.006.915.623, expedida en Uribia, La Guajira, (Docente), de la Institución, para que por medio de ellas realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica a los Servidores Designados, que por el objeto del Contrato en mención, ejercerán, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre **DIANA MARIA RAMOS AMARIS,** identificada con C.C. N° 40.820.967 Expedida en Uribia la Guajira, Representante Legal de **FUNDACION AVANZAR** con **NIT: 900594704–1**, en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por **EL OFERENTE**, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Rectoría de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

Original Firmado

_____

REYNELL SEGUNDO LOPEZ URIANA
C.C. No. 1.124.487.087 de Uribia, La Guajira